III

(Actos preparatorios)

PARLAMENTO EUROPEO

Movilización del Fondo de Solidaridad de la UE: inundaciones en Portugal y tormenta Xynthia en Francia

P7_TA(2010)0453

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de diciembre de 2010, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, de conformidad con el apartado 26 del Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (COM(2010)0578 – C7-0323/2010 – 2010/2237(BUD))

(2012/C 169 E/22)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2010)0578 – C7-0323/2010),

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera [1], y, en particular, su punto 26,

— Visto el Reglamento (CE) nº 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea [2],

— Vista la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, aprobada durante la reunión de concertación del 17 de julio de 2008, sobre el Fondo de Solidaridad,

— Vista la carta de la Comisión de Desarrollo Regional,

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A7-0335/2010),

1. Aprueba la Decisión aneja a la presente Resolución;

2. Encarga a su Presidente que firme esta Decisión, conjuntamente con el Presidente del Consejo, y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución, incluido su anexo, al Consejo y a la Comisión.

---

[1] DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.
[2] DO L 311 de 14.11.2002, p. 3.

Martes 14 de diciembre de 2010

ANEXO

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de xxx

relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, de conformidad con el apartado 26 del Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera [1], y, en particular, su punto 26,

Visto el Reglamento (CE) nº 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea [2],

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El Fondo de Solidaridad de la UE (el «Fondo») fue creado con el objetivo de mostrar la solidaridad de la Unión Europea con la población de regiones asoladas por catástrofes.

(2) El Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 permite movilizar el Fondo por una cantidad máxima anual de 1 000 millones EUR.

(3) El Reglamento (CE) nº 2012/2002 contiene las disposiciones en virtud de las cuales puede movilizarse el Fondo.

(4) Portugal presentó una solicitud de movilización del Fondo en relación con una catástrofe causada por los corrimientos de tierras y las inundaciones en la isla de Madeira.

(5) Francia presentó una solicitud para movilizar el Fondo como consecuencia de una catástrofe causada por la tormenta Xynthia.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el marco del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio presupuestario 2010, se movilizará una suma de 66 891 540 EUR en créditos de compromiso y de pago con cargo al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en,

Por el Parlamento Europeo
El Presidente

Por el Consejo
El Presidente

[1] DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.
[2] DO L 311 de 14.11.2002, p. 3.